



CONSULTORÍA DE NEGOCIOS

Junio, 2025 Vol. 76



¿Revelar o Callar? **Tendencia de la Divulgación de KAM en el Contexto Mexicano**



*Neurofinanzas y manipulación de
decisiones: ¿Estamos siendo hackeados en
el mundo financiero?*

*Más allá de los números: el contador
público como aliado clave en la
Responsabilidad Social Empresarial*



ICPNL

CONOCE NUESTRA
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
2024 – 2026

Puedes consultarla en nuestro sitio web

www.icpnl.org.mx





Índice de contenido

- 04** Mensaje del Presidente
- 07** Las Asambleas Ordinarias de Accionistas (AOA): Una oportunidad de informar la utilidad de los indicadores básicos de sostenibilidad
Dr. y C.P.C. Sergio Arcos Moreno
- 14** Más allá de los números: el contador público como aliado clave en la Responsabilidad Social Empresarial
Dra. y C.P. Flor Ontiveros Ramírez
- 18** Neurofinanzas y manipulación de decisiones: ¿Estamos siendo hackeados en el mundo financiero?
M.C.P. Adriana Galindo Pineda
- 24** Las pequeñas y medianas empresas (PYMES), su Importancia y Permanencia en México
CPC. María Esperanza García Lara
- 31** ¿Revelar o Callar? Tendencia de la divulgación de KAM en el contexto mexicano
Mtra. María Alicia Benavides Pintos
- 39** Los estímulos fiscales y facilidades administrativas para el sector del autotransporte federal de carga.
C.P.C. Domingo Burciaga Alvarado
- 44** La Norma de Gestión de Calidad, estudio obligado para Contadores Públicos auditores
C.P.C. Sandra Luz Alvarado Blanco

CONSEJO DIRECTIVO 2025

PRESIDENTE

CPC Luis Alberto Padrón Vega

VICEPRESIDENTE GENERAL

CPC Roberto Gerardo Cavazos García

VICEPRESIDENTE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

CP Alan Saul Espejo Blanco

VICEPRESIDENTE DE ACTIVIDADES FISCALES

CP Fidencio Pérez Acosta

VICEPRESIDENTE DE SECTOR GOBIERNO

CPC Irving Alfredo González Esqueda

VICEPRESIDENTE DE MEMBRECÍA

CPC Domingo Burciaga Alvarado

VICEPRESIDENTE DE NORMATIVIDAD

CPC Karim Alfredo Gómez Barrios

VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA

CP Diana Leticia Ruíz Chavarría

VICEPRESIDENTE DE RELACIÓN Y DIFUSIÓN

CPC Humberto Arreola Cabañas

VICEPRESIDENTE DE SECTOR EMPRESAS

Dr. Luis Eugenio De Garate Pérez

TESORERO

CPC Juan de León Cantú

PRO-TESORERO

CPC Luis Ignacio Zárate Gutiérrez

CONSEJEROS GENERALES

CPC Herminia Díaz Rodríguez

CPC Mario Enrique Morales López

Dr. Aldo Serafín Torres Salinas

CPC Salvador Llarena Menard

AUDITOR DE GESTIÓN PROPIETARIO

CPC Sandra Luz Alvarado Blanco

AUDITOR DE GESTIÓN SUPLENTE

CPC Erika Pérez Quiroz

AUDITOR FINANCIERO

CPC Estuardo Héctor Elense Vargas

DIRECTOR EJECUTIVO

CP Alejandro Cruz Cabrera

"Consultoría de Negocios" es una publicación trimestral del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C. con dirección en Justo Sierra 322, Col. San Jemo. Se distribuye electrónicamente, a través del Instituto para especialistas y miembros del ICPNL y entre los ejecutivos de los departamentos relacionados con la Contaduría. Todos los artículos son responsabilidad de su autor. Prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin previa autorización por escrito de los autores. Cualquier comentario o sugerencia será bienvenida y tomada en cuenta para el perfeccionamiento de nuestros artículos. Para comentarios y sugerencias favor de escribir a: comunicacion@icpnl.org.mx

Mensaje del Presidente



CPC Luis Alberto Padrón

**Presidente del Instituto de Contadores
Públicos de Nuevo León
Gestión 2025**

Me complace saludarlos en esta segunda edición de 2025, y abrir con ustedes un nuevo espacio de reflexión y aprendizaje a través de los contenidos que conforman esta publicación. Esta revista no solo informa: inspira, orienta y reafirma el compromiso que compartimos con el desarrollo técnico, ético y humano de nuestra profesión.

Cada artículo que encontrarán ha sido escrito con esmero por especialistas que, además de dominar sus temas, comprenden los desafíos reales que enfrentamos día a día. Iniciamos con un tema imprescindible para quienes ejercen la auditoría de estados financieros: la divulgación de las Cuestiones Clave de Auditoría (Key Audit Matters, KAM), una lectura que sin duda enriquecerá la calidad de nuestros dictámenes y fortalecerá la transparencia en la rendición de cuentas.

Pero esto es solo el comienzo. A lo largo de esta edición encontrarán aportaciones que vale la pena leer y releer. Abordamos, por ejemplo, la creciente relevancia de la sostenibilidad en el gobierno corporativo, con propuestas concretas para integrar este enfoque en las asambleas ordinarias de accionistas. También exploramos el compromiso social empresarial, desde una mirada que nos recuerda que detrás de cada cifra hay personas, comunidades y decisiones con impacto real.

No hemos olvidado a quienes forman el corazón económico de nuestro país: las pequeñas empresas. Este número incluye un análisis claro sobre los retos que enfrentan para mantenerse en pie en contextos adversos. Asimismo, el sector del autotransporte encontrará orientaciones fiscales que pueden traducirse en beneficios tangibles y estratégicos.

Y como cierre, un tema que despierta conciencia y prevención: el papel de las emociones en las decisiones financieras. En tiempos donde la información abunda —pero no siempre orienta—, es indispensable comprender cómo operan los sesgos que nos rodean. Las neurofinanzas, como bien lo dice la autora, han revolucionado nuestra forma de entender la economía desde dentro.

Agradezco profundamente a todas las personas que hacen posible esta publicación: autoras y autores, revisores, editores, y al invaluable equipo del ICPNL. Esta revista es una obra colectiva, hecha con rigor, visión y sentido de comunidad. Los invito no solo a leer, sino a dialogar con estas páginas. Que cada contenido se convierta en herramienta, referencia y, por qué no, en inspiración.

El Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León agradece la participación de los integrantes de la Comisión Editorial, quien hizo posible la publicación No .76 de la revista Consultoría de Negocios.

Humberto Arreola Cabañas

Ludivina Flores Treviño

Flor De Cerezo Ontiveros Rámirez

Yuri Marisol Lara Hernández

Sergio Arcos Moreno

Nilce Janeth Coronel Banda

Rogelio Mata Quiñones



3ª EDICIÓN
**FORO
ECONÓMICO
FISCAL**

SAVE THE DATE

30 | 10 | 25



CLUB INDUSTRIAL

08:00 - 16:00 HRS.

Próximamente más información

www.icpnl.org.mx



ICPNL

Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C.
Justo Sierra 322, San Jemo. Monterrey, N.L. 64630 México (81) 8347-0025
www.icpnl.org.mx Afiliado al IMCP



icpnlmonterrey



icpnl



icpnl



icpnl



icpnl



Las Asambleas Ordinarias de Accionistas (AOA): Una oportunidad de informar la utilidad de los indicadores básicos de sostenibilidad

Dr. y C.P.C. Sergio Arcos Moreno

Síntesis

Las microempresas son las que más proporción tienen del total en nuestro país. Posteriormente continúan las pequeñas empresas. Las empresas familiares también son parte fundamental de nuestra economía. Por lo tanto, las empresas familiares pueden ser micro o pequeñas empresas. Pero a su vez, también pueden contener casos adversos para dar cumplimiento cabal a las obligaciones en materia mercantil y contable. Es decir, con base en mi experiencia, algunas no le dan importancia a la celebración de las AOA, por lo tanto, no abren la convocatoria actualmente de manera digital, no se desarrollan y al final, en el buen sentido, pueden dar cumplimiento de manera extemporánea al llenado del acta y su protocolización ante notario público, para dar cumplimiento a las obligaciones

fiscales. Por lo tanto, no se manifiesta abiertamente la información financiera y la no financiera o sostenible y la proyección a futuro de su vida comercial. Es por ello por lo que, es importante que cualquier sociedad, del tamaño que sea, del origen que sea, debe de realizar por lo menos una vez al año la asamblea ordinaria para llegar a acuerdos y resultados prometedores.



Introducción

Las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS), son un conjunto de pronunciamientos normativos que fueron emitidas por la Comisión de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A.C. (CINIF) para entrar en vigor a partir del año 2025. A nivel global, las Normas Internacionales de Información de Sostenibilidad (NIIS) entraron en vigor en el año 2021.

Las NIS incluyen las áreas del medio ambiente, el capital humano y el gobierno corporativo, todas ellas deben ser consideradas por las empresas corporativas en sus Asambleas Ordinarias de Accionistas (AOA) aplicando los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO). Es importante considerar que esta práctica debe de llevarse a cabo independientemente del tamaño de la empresa. Como ejemplo, para este caso, contamos con la sociedad anónima.

Se agrega un resumen de los indicadores por área, y su característica cualitativa o cuantitativa.

El objetivo de este trabajo es mostrar una línea del tiempo sobre el cumplimiento del gobierno corporativo en la organización de la AOA, su desarrollo y la conclusión de la misma, considerando la información financiera (NIF) y no financiera (NIS). Dando importancia de agregar los IBSO en los informes de las asambleas ordinarias. Aplicar las NIS y hacerlas públicas, puede ayudar a mejorar la imagen de la empresa, siendo ésta sostenible. Cumpliendo con lo que dicta la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), Código de Comercio (CC), Normas de Información Financiera (NIF) y las NIS.

Resumen de los IBSO por área			
Área	Cualitativo	Cuantitativo	Total
Ambiental	0	16	16
Capital humano	2	4	6
Gobernanza	7	1	8
Total			30

Desarrollo

La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación, por el Administrador o por el Consejo de Administración. Que, para efectos de dar cumplimiento a todas las leyes y normas mencionadas, recomendando la importancia de contar con un Consejo de Administración.

Con las reformas a la LGSM en el año 2023, en los estatutos sociales se podrá considerar que las asambleas de accionistas se puedan llevar a cabo de manera virtual, tal y como si se tratara de asambleas de accionistas presenciales, considerando también que pueda ser de manera híbrida, es decir, pudiendo darse la participación de parte o todos los asistentes presencialmente o por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología teniendo la misma validez unas y otras. Todo esto, siempre y cuando, se encuentre manifestado en los estatutos.

La AOA se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social (31 de diciembre), es decir, en el periodo de enero a abril del año siguiente.

En la AOA se tratarán los siguientes asuntos: Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de administración,

tomando en cuenta el informe del Consejo de vigilancia; el nombramiento del Consejo de Administración y a los Comisarios; Determinar los emolumentos de los Administradores y Comisarios.

El informe anual del Consejo de administración consta en forma breve y concisa de:

- La marcha de la sociedad en el ejercicio, las políticas internas que realizan los administradores y los principales proyectos a ejecutar,
- Las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera (aplicación de las NIF y NIS),
- Los siguientes estados financieros que muestren la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, los resultados de la sociedad durante el ejercicio, los cambios en la situación financiera durante el ejercicio, los cambios en las partidas que integran el capital contable, acaecidos durante el ejercicio, y, las notas a dichos estados financieros para completar o aclarar la información que se suministre.

El informe anual del Consejo de vigilancia consta en forma breve y concisa de:

Veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de administración a la propia AOA. Este informe deberá incluir, por lo menos: Opinión del Comisario sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes; sobre si esas políticas y

criterios han sido aplicados consistentemente en la información; y, sobre si la información presentada por el Consejo de administración refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad

Pero antes de ello, hay que precisar que debemos cumplir para realizar la Convocatoria para la AOA.

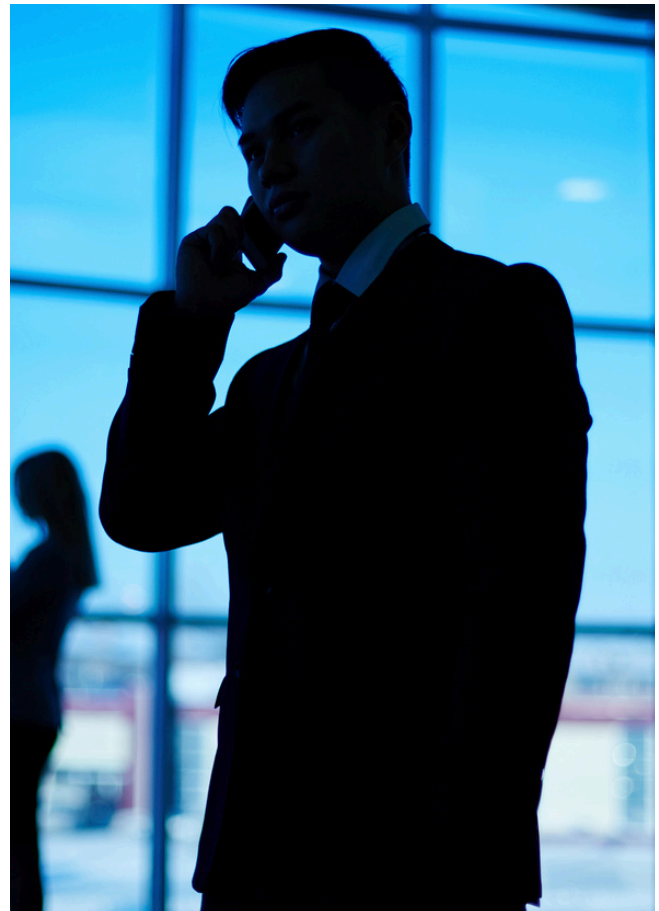
1.- La convocatoria deberá hacerse por el Consejo de Administración, o por los Comisarios o en casos especiales (no se tratarán en este trabajo). Deberá hacerse por medio de la publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía con los días de anticipación que fijen los estatutos de cada sociedad, o, quince días antes de la fecha señalada para la reunión. Estará a disposición de los accionistas el informe del Consejo de administración y de Vigilancia.

2.- La convocatoria para las Asambleas deberá contener la orden del día y será firmada por quien la haga.

3.- Para que una AOA se considere legalmente reunida, deberá estar representada, por lo menos, la mitad del capital social, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. En caso de que la AOA no se celebre el día señalado, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

4.- Normalmente las AOA son presididas por el Consejo de Administración, y a falta de ellos, por quien designen los accionistas presentes, y,

5.- Al desarrollarse la AOA, los acuerdos y resoluciones deben quedar asentadas en un acta, para ello se cuenta con el libro de actas de asamblea. Éstas deberán ser firmadas ya sea con firma autógrafa o electrónica, por el presidente y por el secretario, así como por los comisarios que concurran. Se agregarán a las actas los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en términos de Ley. De preferencia deberán ser protocolizadas las actas ante fedatario público, para que surtan sus efectos legales.



Conclusiones

A manera de conclusión, presentamos la siguiente tabla en donde de manera progresiva se van considerando las actividades a realizar para llevar a cabo una AOA bien requisitada.

Período para la celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas (enero a abril del año siguiente al cierre del ejercicio social)				
Publicación de la convocatoria en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía Debe de contar con la firma electrónica del representante legal, de la sociedad mercantil y/o un usuario autorizado				
La convocatoria incluye la orden del día y deberá estar firmada de manera autógrafa o electrónica (considerar los días de anticipación para la celebración, por lo menos 15 días)				
El informe anual que propone el Consejo de administración y comisarios estará disponible para los accionistas para su análisis previo				
Normalmente en el desarrollo de la asamblea es presidida por el Consejo de administración				
Los puntos a considerar en la asamblea son:				
La marcha de la sociedad en el ejercicio, las políticas internas que realizan y los principales proyectos a ejecutar.	Las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.	Los siguientes estados financieros: · Situación financiera a la fecha de cierre del ejercicio · Resultados durante el ejercicio · Cambios en la situación financiera durante el ejercicio · Cambios en las partidas que integran el capital contable, acaecidos durante el ejercicio, y, las notas a dichos estados financieros.	Análisis de los indicadores financieros: · Solvencia · Liquidez · Rentabilidad · Eficiencia operativa · Riesgo financiero	Análisis de los indicadores básicos de sostenibilidad: · Área Ambiental · Área Social - Capital humano · Área de Gobernanza
Los acuerdos y resoluciones deben quedar asentados en un acta, para ello se cuenta con el libro de actas de asamblea.				
De preferencia deberán ser protocolizadas las actas ante fedatario público, para que surtan sus efectos legales. Nombrar a un delegado especial para realizarlo.				

Dr. y C.P.C. Sergio Arcos Moreno

sarcos@uaslp.mx

Bibliografía

Ley General de Sociedades Mercantiles, reformada, D.O.F. 20 de octubre de 2023. (México).

Código de Comercio, reformado, D.O.F. 28 de marzo de 2018. (México).

Normas de Información Financiera. Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad. 2025. (México).

Normas de Información de Sostenibilidad. Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad. 2024. (México).

Publicaciones de sociedades mercantiles. Secretaría de Economía. <https://psm.economia.gob.mx/PSM/>

Manual del usuario para publicación de sociedades mercantiles. Secretaria de Economía. https://psm.economia.gob.mx/PSM/resources/Manual_Usuario_PSM.pdf





**ESCUELA
PROFESIONAL
DE POSGRADOS
PARA NEGOCIOS**



CONVENIO EMPRESARIAL

ESPECIALIDADES

- Contaduría y Normas de Información Financiera.
- Obligaciones Tributarias.
- Contabilidad y Auditoría Gubernamental.
- Obligaciones de Seguridad Social, Sueldos y Salarios.
- Auditoría y Finanzas.
- Comercio Exterior y Derecho Aduanero.
- Prevención y Represión de Lavado de Dinero, Fraude Fiscal y Compliance.

MAESTRÍAS

- Contaduría y Estrategias Corporativas con Acentuación en: Auditoría y Finanzas / Contabilidad y Auditoría Gubernamental / Obligaciones Tributarias.
- Estrategias Fiscales con Acentuación en: Nacional / Internacional / Obligaciones de Seguridad Social, Comercio Exterior y Derecho Aduanero.
- Estrategias Legales y de Gestión de Capital Humano.

DOCTORADO

- Doctorado en Consultoría Fiscal y Empresarial.



BECAS DE CONVENIO CON 50% EN INSCRIPCIÓN Y 30% EN COLEGIATURA



WHATSAPP: **52 1 81 1552 1080**

CORREO ELECTRÓNICO: **C.ADMISIONES@EECP.EDU.MX**

Más allá de los números: el contador público como aliado clave en la Responsabilidad Social Empresarial

Dra. y C.P. Flor Ontiveros Ramírez.

Síntesis

En la actualidad las empresas y nuevas generaciones valoran cada vez más la responsabilidad social empresarial (RSE), lo que ha transformado el papel del contador público en un participante activo en la medición y evaluación del impacto social y ambiental corporativo, siendo la ética, la transparencia y confiabilidad, elementos clave en su desempeño profesional posicionándolo como un aliado estratégico para la imagen corporativa.

Introducción

En el escenario empresarial contemporáneo, las empresas y las nuevas generaciones hoy en día están más comprometidas con el medio ambiente, la sociedad y las causas que transforman positivamente el entorno. Esto significa que la búsqueda de la rentabilidad económica, como única razón de existencia de la empresa, ha quedado en el pasado. La responsabilidad social empresarial (RSE) se consolida progresivamente como una estrategia para crear un impacto social, ambiental y económico, en donde el contador público juega un rol fundamental en las empresas que buscan posicionarse como empresas socialmente responsables.



Desarrollo

Lejos va quedando la visión tradicional del contador público como mero proveedor y gestor de la información financiera, y va evolucionando a posicionarse como un pilar en el desarrollo e implementación de estrategias de RSE, a través de las prácticas contables que miden, informan, evalúan y cuantifican el impacto social y ambiental de las actividades empresariales.

Transitar del rol tradicional de proveedor de información al de estrategia empresarial requiere la adopción de nuevas herramientas y enfoques. Uno de los enfoques es la elaboración de informes financieros integrados, que es la incorporación de los costos de las acciones de RSE en los estados financieros, tales como la inversión en la adquisición de tecnologías limpias y el costo del cumplimiento de las normativas ambientales.

El uso de estados financieros integrados puede interpretarse como un aumento considerable en las posibilidades de acceder a financiamiento bancario. Las instituciones financieras suelen priorizar a aquellas empresas que evidencian un compromiso con prácticas responsables, en detrimento de aquellas que no las llevan a cabo, lo cual es un reflejo del creciente interés del sistema bancario por fomentar la RSE, como lo menciona Mejía (2022).

Incluir esta práctica permite a los accionistas y otros grupos de interés comprender cómo estas acciones impactan positivamente, no solo en la imagen empresarial, sino también en las finanzas, que se refleja en ahorros operativos y en el incremento del valor intangible de la empresa, como la mejora de la imagen, la lealtad de las nuevas generaciones y en consecuencia el impacto indirecto en la rentabilidad a largo plazo.

Un ejemplo contundente del impacto positivo que pueden generar las acciones de RSE en el valor intangible de una marca es el caso de Patagonia, empresa dedicada a la fabricación y comercialización de ropa y equipos para actividades al aire libre. En 2011, lanzó la icónica campaña “No compres esta chamarra”, con la que invitaba a los consumidores a reflexionar sobre el impacto ambiental de sus decisiones de compra. Esta iniciativa, reforzó la fidelidad de sus clientes y consolidó su reputación como una marca comprometida con la sociedad y el medio ambiente. A pesar de ser una campaña que invitaba a no comprar sus productos, tuvo resultados sumamente

favorables al incrementar en un 30% las ventas de la empresa en el año 2012, logrando alcanzar los \$543 millones de dólares en ingresos. Años más tarde, en 2022, su fundador anunció la donación de la empresa, valorada en 3 mil millones de dólares, a una organización sin fines de lucro, con el objetivo de destinar las ganancias a la lucha contra el cambio climático, lo que marcó un precedente en la forma en la que las empresas orientan sus estrategias sociales y ambientales, pero sobre todo en la definición de una nueva forma de capitalismo (Thangavelu, 2025).

Adicionalmente, dado que la auditoría constituye una de las funciones del contador público, su desempeño debiera estar sustentado en principios, en la ética, los valores, la transparencia y la confiabilidad dentro y fuera de la empresa. Estos pilares no solo garantizan el ejercicio idóneo de su profesión, sino que son sumamente valorados por los empresarios que buscan posicionar a su empresa como una organización que está en la búsqueda constante hacia la RSE. El contador público al llevar a cabo revisiones exhaustivas de los estados financieros guiado por estos pilares se asegura de que las prácticas financieras de la organización están alineadas con los principios y estándares de RSE, siendo el aliado responsable de la información financiera y no financiera que refleja el desempeño empresarial en los aspectos económico, social y ambiental.

Conclusión

En conclusión, lo anteriormente expuesto, pone de relieve el rol multifacético y estratégico del contador público no solo como pieza importante en la competitividad empresarial, sino también como elemento de cambio en la construcción de una imagen corporativa orientada al bienestar social y al desarrollo de un futuro empresarial más consciente, inclusivo y sostenible.

Palabras clave: responsabilidad social empresarial, desempeño profesional contable, estrategia empresarial

Dra. y C.P. Flor Ontiveros Ramírez.

Catedrática de la Universidad de
Monterrey

flor.ontiveros@um.edu.mx

Referencias:

BBC New Mundo. (2022, 5 de septiembre). *El fundador de Patagonia dona la empresa de ropa de aventura valorada en US\$3.000 millones para luchar contra el cambio climático*. BBC New Mundo.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62916130>

Mejía, A. (2024, 23 de agosto). *La responsabilidad social de los bancos y la inclusión financiera en Latinoamérica*. El Financiero.

<https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/2024/08/23/andres-mejia-la-responsabilidad-social-de-los-bancos-y-la-inclusion-financiera-en-latinoamerica/>

Thangavelu, P. (2025, 25 de enero). *The Success of Patagonia's Marketing Strategy*. Investopedia.

<https://www.investopedia.com/articles/personal-finance/070715/success-patagonias-marketing-strategy.asp>





102 Asamblea Convención Nacional

Riviera Nayarit

15, 16 y 17 de octubre



Regístrate aquí



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

Neurofinanzas y manipulación de decisiones:

¿Estamos siendo hackeados en el mundo financiero?

M.C.P. Adriana Galindo Pineda

Resumen.

Las neurofinanzas han revolucionado la comprensión de la toma de decisiones económicas al integrar la neurociencia con el análisis financiero. Este campo desafía la visión tradicional del inversor racional, argumentando que sus decisiones están condicionadas por sesgos cognitivos y respuestas emocionales inconscientes. Con la llegada de la inteligencia artificial (IA) y los algoritmos predictivos, surge una nueva interrogante: ¿Es posible manipular las decisiones financieras a nivel neuronal? Este artículo examina cómo la IA y las neurofinanzas pueden influir en los inversores y consumidores, presentando implicaciones éticas y regulatorias que podrían transformar el futuro del sistema financiero global.

Introducción.

En el mundo financiero actual, la toma de decisiones económicas no solo depende de modelos matemáticos y estadísticas, sino que también está influenciada por procesos cognitivos y emocionales inherentes a la naturaleza humana (Kahneman, 2011). Desde la teoría de la racionalidad limitada propuesta por Simon (1955), se ha evidenciado que los inversionistas no siempre actúan de manera lógica, sino que sus decisiones están influenciadas por factores emocionales y cognitivos.

Kahneman y Tversky (1979) demostraron que los sesgos cognitivos, como la aversión a la pérdida, afectan la percepción del riesgo y las estrategias de inversión. Asimismo, Lo y Repin (2002) evidenciaron que las fluctuaciones emocionales influyen directamente en el comportamiento de los inversionistas, lo que confirma la interacción entre neurobiología y finanzas. Las neurofinanzas, están dentro de un campo emergente que combina la neurociencia con la economía y la psicología, permitiendo así comprender con mayor profundidad cómo el cerebro humano procesa la información financiera y cómo factores como el miedo, la aversión a la pérdida y el exceso de confianza influyen en la toma de decisiones (Lo & Repin, 2002).



En este contexto, la llegada de la inteligencia artificial (IA) ha agregado una nueva dimensión a este fenómeno, permitiendo el desarrollo de algoritmos predictivos capaces de identificar patrones de comportamiento financiero con un nivel de precisión sin precedentes (Russell & Norvig, 2020).

A medida que la IA avanza, grandes corporaciones tecnológicas y plataformas de inversión han comenzado a utilizar modelos avanzados de aprendizaje automático para anticipar las elecciones de los inversionistas, basándose en datos biométricos, históricos y patrones de comportamiento previamente analizados. Este avance tecnológico, si bien representa una oportunidad para la eficiencia en la toma de decisiones, también abre la puerta a nuevos desafíos éticos y regulatorios. ¿Es posible que la mente de los inversionistas sea hackeada sin que ellos lo adviertan? Este artículo explora esta cuestión desde una perspectiva científica y ética, evaluando el impacto que podría tener en el futuro la neurociencia y la inteligencia artificial dentro del sistema financiero global.

Desarrollo

La toma de decisiones financieras ha sido históricamente analizada desde una perspectiva racional, sin embargo, las neurofinanzas han demostrado que el proceso es mucho más complejo e influenciado por factores inconscientes (Camerer, Loewenstein & Prelec, 2005).

Kahneman y Tversky (1979) han demostrado dentro de su estudio que el sentimiento de pérdida es un sesgo cognitivo en el que las personas experimentan un impacto emocional más fuerte ante una ganancia de igual magnitud.

Por otro lado, el efecto anclaje ha sido analizado por Thaler y Sunstein (2008), quienes demostraron cómo la primera información recibida influye desproporcionadamente en la toma de decisiones financieras.

Finalmente, Barber y Odean (2001) estudiaron el exceso de confianza en los inversionistas, concluyendo que los operadores más activos en los mercados tienden a sobrestimar su capacidad predictiva, lo que frecuentemente resulta en un rendimiento financiero inferior. Estos sesgos se han identificado mediante estudios de neuroimagen que muestran la activación de regiones cerebrales específicas, como la corteza prefrontal y la amígdala, en respuesta a la evaluación de riesgos financieros (Knutson et al., 2007).

Con la irrupción de la inteligencia artificial en el ámbito financiero, la identificación y el aprovechamiento de estos sesgos ha alcanzado un nivel sin precedentes. Algoritmos avanzados de machine learning pueden analizar grandes volúmenes de datos y anticipar cómo los inversores reaccionarán ante ciertos estímulos del mercado (Agrawal, Gans & Goldfarb, 2018).

Esta capacidad ha permitido el desarrollo de sistemas de trading algorítmico que, en fracciones de segundo, ejecutan transacciones basadas en patrones de comportamiento financiero previamente registrados (Buchanan, 2020). Además del impacto en el trading algorítmico, la IA ha transformado el marketing financiero. Las plataformas digitales han integrado modelos predictivos para diseñar estrategias persuasivas basadas en respuestas emocionales (Pentland, 2014).

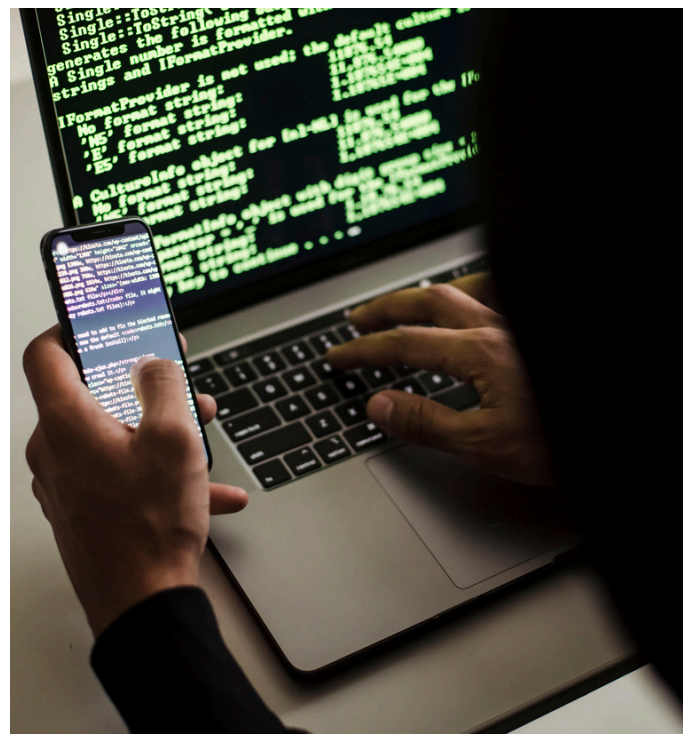
El concepto de "neurohacking financiero" ha surgido como una preocupación ética y regulatoria. Si los algoritmos pueden explotar sesgos cognitivos para inducir a los inversores a tomar decisiones específicas, se abre la posibilidad de una manipulación sistemática de los mercados financieros (Shiller, 2015).

La falta de regulación en este campo ha permitido que algunas empresas desarrollen tecnologías que pueden influir en la percepción de riesgo y oportunidad de los inversionistas sin su conocimiento (Pistor, 2019). Este fenómeno genera una creciente desigualdad informativa, donde los actores con acceso a inteligencia artificial avanzada pueden obtener ventajas desproporcionadas sobre los inversores tradicionales.

Ante estos desafíos, organismos como la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC) y el Banco de Pagos Internacionales (BIS) han comenzado a desarrollar marcos normativos para regular el uso de inteligencia artificial en las finanzas.

La ESMA ha emitido directrices sobre la supervisión de algoritmos de trading automatizado para evitar la manipulación del mercado (ESMA 2021). La SEC ha implementado normativas para monitorear el uso de IA en la toma de decisiones financieras y su impacto en la equidad del mercado (SEC, 2022). Asimismo, el BIS ha advertido sobre los riesgos de la automatización excesiva y ha propuesto regulaciones para garantizar que las decisiones financieras asistidas por IA sean transparentes y auditables (BIS, 2023).

Es fundamental que se implementen mecanismos de supervisión que eviten la manipulación de los inversores a través de algoritmos que exploten sus sesgos cognitivos. Además, la educación financiera basada en neurociencia debe formar parte de los programas académicos para dotar a los profesionales del sector con herramientas que les permitan comprender y mitigar estos riesgos.



Conclusión

Las neurofinanzas han revelado que nuestras decisiones financieras están fuertemente influenciadas por procesos neuronales que operan fuera de nuestra consciencia. Con la proliferación de la inteligencia artificial y los algoritmos predictivos, se ha abierto la posibilidad de que estos mecanismos sean explotados para influir deliberadamente en las decisiones económicas de individuos y empresas.

La automatización del trading ha llevado a que más del 80% de las transacciones en el mercado de valores de EE. UU. sean ejecutadas por algoritmos de alta frecuencia, lo que puede generar distorsiones como los 'flash crashes' y una mayor volatilidad (Turner (2023).

Además, el auge de los robo-advisors ha cambiado la dinámica de asesoramiento financiero, utilizando IA para gestionar inversiones y proporcionar recomendaciones sin intervención humana, lo que plantea interrogantes sobre la transparencia y la responsabilidad en la toma de decisiones (Turner (2023).

El futuro del sector financiero dependerá de encontrar un equilibrio entre la innovación tecnológica y la protección del inversor. Para lograr esto, es fundamental la implementación de regulación inteligente y adaptativa, como los sandboxes regulatorios que permiten probar nuevas tecnologías bajo supervisión sin frenar la innovación (Zetsche, Buckley, Arner & Barberis, 2017).

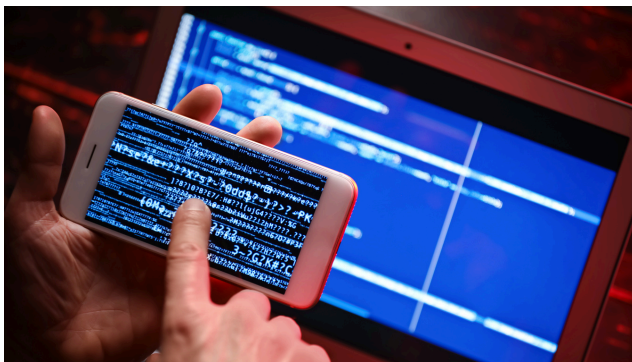
Además, los marcos normativos deben exigir transparencia y explicabilidad en los algoritmos, tal como establece el Reglamento de IA de la Unión Europea (European Commission, 2021), asegurando que los modelos financieros sean comprensibles y auditables.

La protección del inversor también requiere un enfoque educativo. Programas como los desarrollados por la Financial Conduct Authority (FCA, 2022) han demostrado que una mayor alfabetización financiera reduce la vulnerabilidad de los inversores ante manipulaciones algorítmicas. Asimismo, la implementación de auditorías algorítmicas puede garantizar que los modelos de IA no generen sesgos injustos o manipulación de mercado, como lo ha señalado el Banco de Pagos Internacionales (BIS, 2023).

Finalmente, es crucial establecer responsabilidad legal y ética para las empresas que desarrollan y utilizan IA en finanzas. La Securities and Exchange Commission (SEC (2023)) ha comenzado a regular el uso de IA en la gestión de inversiones para evitar conflictos de interés y garantizar que las decisiones automatizadas beneficien a los inversores en lugar de explotarlos. Un ejemplo de regulación efectiva es la Ley de Mercados Digitales de la Unión Europea, que busca limitar el uso de algoritmos opacos en la manipulación de precios y acceso a la información financiera (European Parliament, 2022).

Si no se toman medidas adecuadas, nos enfrentamos a un futuro donde la IA podría generar desigualdades aún más pronunciadas, favoreciendo a aquellos con acceso a tecnología avanzada y dejando a los inversionistas menos capacitados en una posición de desventaja. Por otro lado, si se logran implementar regulaciones eficientes y una supervisión adecuada, la inteligencia artificial podría convertirse en una herramienta clave para democratizar el acceso a inversiones más informadas y seguras.

Sin una regulación adecuada y un enfoque equilibrado entre innovación y supervisión, nos arriesgamos a un escenario donde los mercados financieros no sean dirigidos por decisiones informadas y racionales, sino por algoritmos que explotan sesgos cognitivos sin que los inversionistas sean plenamente conscientes de ello. La convergencia entre neurofinanzas e inteligencia artificial representa una de las revoluciones más trascendentales en el ámbito económico, y su correcto manejo determinará el grado de equidad y sostenibilidad del sistema financiero global.



Bibliografía

1. Hambly, B., Xu, R., & Yang, H. (2021). Recent advances in reinforcement learning in finance. arXiv. Recuperado de: <https://arxiv.org/abs/2112.04553>
2. Kraus, M., & Feuerriegel, S. (2017). Decision support from financial disclosures with deep neural networks and transfer learning. Decision Support Systems, 104, 38–48. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.dss.2017.10.001>
3. Manrique Hernández, R. (2010). Neurofinanzas: Cuando las decisiones financieras no son racionales. Tec Empresarial, 4(3), 21–30. Recuperado de: https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec_empresarial/article/view/732
4. Páez Andrade, R. A. (2023). Impacto de la inteligencia artificial en la toma de decisiones financieras corporativas. Revista Ingenio Global, 2(1), 46–58. Recuperado de: <https://doi.org/10.62943/rig.v2n1.2023.61>
5. Rosenberg, L. B. (2023). Louis B. Rosenberg. Recuperado de: <https://louisrosenberg.com/>
6. Russell, S. J., & Norvig, P. (2009). Inteligencia artificial: Un enfoque moderno (3ª ed.). Pearson Educación.
7. Zheng, X., Zhu, M., Li, Q., Chen, C., & Tan, Y. (2018). FinBrain: When finance meets AI 2.0. Frontiers of Information Technology & Electronic Engineering, 19(1), 8–26. Recuperado de: <https://doi.org/10.1631/FITEE.1700822>

ALIANZATE, RECICLA Y DONA

Únete a nuestra campaña de reciclaje y al mismo tiempo estarás apoyando a pacientes con cáncer en su tratamiento

 CENTRO DE ACOPIO
ICPNL



BOTELLAS DE PLÁSTICO
TAPARROSCAS DE PLÁSTICO
ROPA EN BUEN ESTADO

Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C.
Justo Sierra 322, San Jemo. Monterrey, N.L. 64630 México (81) 8347-0025
www.icpnl.org.mx Afiliado al IMCP

 icpnlmonterrey  icpnl  icpnl  in



La comunidad de **contadores**
más grande de Nuevo León



@icpnl
    
www.icpnl.org.mx

Informes:
afiliacion@icpnl.org.mx

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES), su Importancia y Permanencia en México

CPC. María Esperanza García Lara

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) representan una parte fundamental del tejido económico de México, contribuyendo significativamente al empleo y al Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, su tasa de mortalidad es alta: aproximadamente el 75% de las PYMES fracasan en los primeros dos años de operación, según cifras publicadas en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en agosto de 2024.

Los Censos Económicos del 2019 del INEGI reportaron que 99.8 % de los establecimientos del país son PYMES.

Datos estadísticos del INEGI 2021 revelan que:

- Aproximadamente el 98% de las PYMES en México son negocios familiares.
- El 33% de estas empresas logra operar con éxito en su segunda generación.
- El 15% sobrevive hasta la tercera generación.
- Se estima que 52 de cada 100 PYMES en México cierran sus puertas en los primeros tres años de operación.

Entre 2018 y 2024, las PYMES en México han enfrentado desafíos significativos que han impactado su supervivencia. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

durante el periodo crítico de la pandemia (2020-2021), aproximadamente 1.6 millones de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) cerraron definitivamente. La pandemia exacerbó problemas preexistentes, como la falta de financiamiento, la inseguridad y la competencia desleal, factores que ya afectaban al sector antes de 2020.

El estudio sobre la Demografía de los negocios (EDN) 2023 reveló lo siguiente:

- Entre mayo de 2019 y 2023 nacieron 1.7 millones de establecimientos y murieron 1.4 millones.
- De mayo de 2019 a 2023 aumentó la proporción de establecimientos que nacieron, en comparación con lo observado en los estudios previos. En el mismo periodo, murieron menos establecimientos micro, pequeños y medianos.
- Por cada 10 mil establecimientos, la tasa mensual de los que nacieron y murieron fue de 61 y 71, respectivamente. Los niveles se asemejan a los de 2012: por cada 10 mil, nacieron 68 y murieron 67.

Con base en las cifras publicadas en el año 2023-2024 por parte del INEGI, en términos generales, la esperanza de vida de las PYMES en México se sitúa en 7.8 años, aunque varía considerablemente según el sector.

La mortalidad empresarial es especialmente alta en sectores como comercio y servicios, donde la informalidad es predominante, alcanzando el 62.6% de los establecimientos. Lo anterior limita el acceso a recursos financieros y programas de apoyo gubernamentales.

En 2023, la mortalidad empresarial comenzó a reducirse en comparación con los años de la pandemia, con tasas mensuales más cercanas a los niveles previos a 2020. Sin embargo, el ritmo de creación de nuevas empresas aún no se recupera totalmente, y la brecha entre nacimientos y cierres sigue siendo preocupante.

Este fenómeno obedece a múltiples factores relacionados con la administración, contabilidad, finanzas y fiscalidad. Este artículo busca identificar las principales causas del cierre de PYMES en México, sustentado en la revisión de la literatura científica y lograr que los empresarios detecten oportunamente factores de riesgo en sus empresas.

Causas del cierre de las PYMES en México

- 1.Falta de planificación estratégica: Las PYMES suelen operar sin un plan de negocio estructurado.
- 2.Problemas financieros: Falta de acceso al crédito, mala administración de recursos y bajas utilidades.
- 3.Carga fiscal elevada: La complejidad del sistema fiscal y las altas tasas impositivas dificultan su sostenibilidad.
- 4.Deficiencias en la gestión administrativa: Escasez de habilidades gerenciales.
- 5.Limitado acceso a mercados: Dificultad para competir en un entorno globalizado.

A continuación, presentamos un cuadro comparativo con el análisis de las causas que generaron el cierre de las PYMES en México entre los años 2014 y 2019, basado en la investigación de diez autores especializados el tema:



Autor(es)	Referencia bibliográfica	Resumen del libro o artículo	Comparativo
De la Garza, E.	De la Garza, E. (2018). <i>PYMES en México: Problemas estructurales</i> . Fondo de Cultura Económica.	Analiza problemas estructurales como la carga fiscal elevada, la falta de financiamiento y la escasa capacitación administrativa.	Se enfoca en problemas específicos de México, destacando la complejidad fiscal como un factor determinante del cierre de PYMES.
INEGI	INEGI (2019). <i>Estadísticas sobre la mortalidad empresarial en México 2019</i> . Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	Brinda datos empíricos sobre las tasas de cierre de PYMES, destacando factores como la falta de acceso al crédito y las bajas utilidades.	Proporciona datos cuantitativos que respaldan las observaciones cualitativas de otros autores.
Gutiérrez, R.	Gutiérrez, R. (2017). <i>Administración de PYMES en entornos adversos</i> . Editorial Trillas.	Expone la importancia de una gestión eficiente y cómo los errores administrativos contribuyen al cierre de PYMES.	Complementa a De la Garza al proponer estrategias prácticas para superar problemas administrativos.
Chiavenato, I.	Chiavenato, I. (2015). <i>Introducción a la Teoría General de la Administración</i> . McGraw-Hill.	Revisa conceptos básicos de administración y señala la falta de planificación estratégica como una causa común de fracaso en PYMES.	Refuerza los hallazgos de Gutiérrez, aunque con un enfoque más general y teórico.
OECD Organisation for Economic Co-operation and Development	OCDE (2018). <i>Perspectivas económicas de las PYMES en América Latina</i> . OECD Publishing.	Analiza las barreras estructurales para las PYMES en la región, incluyendo la limitada digitalización y la falta de financiamiento adecuado.	Proporciona un marco internacional que complementa los estudios locales, destacando similitudes en problemas estructurales.

Autor(es)	Referencia bibliográfica	Resumen del libro o artículo	Comparativo
Ávila, C. y López, J.	Ávila, C., & López, J. (2016). <i>El impacto fiscal en las PYMES mexicanas</i> . Revista de Economía y Negocios.	Investigan cómo la complejidad del sistema fiscal mexicano afecta directamente la supervivencia de las PYMES.	Coinciden con De la Garza en la carga fiscal como factor crítico, pero ofrecen un análisis más detallado sobre las implicaciones legales.
Porter, M. E.	Porter, M. E. (1980). <i>Competitive Strategy: Techniques for Analyzing Industries and Competitors</i> . Free Press.	Destaca la falta de estrategias competitivas como una debilidad estructural en pequeñas empresas.	Aunque se centra en mercados globales, sus observaciones son aplicables al contexto mexicano, particularmente en entornos competitivos.
Vallejo, F.	Vallejo, F. (2017). <i>Gestión financiera en las PYMES mexicanas</i> . Editorial Limusa.	Aborda las deficiencias en la administración de recursos financieros, como la falta de control de costos y de planeación presupuestal.	Aporta un enfoque práctico en la gestión financiera, complementando los estudios más teóricos de Chiavenato y Porter.
Hernández, M.	Hernández, M. (2019). <i>Efectos del emprendimiento y las PYMES en México</i> . Fondo Editorial Económico.	Revisa los factores internos y externos que afectan a las PYMES, con énfasis en la falta de innovación y adaptación tecnológica.	Introduce el factor tecnológico como un problema emergente no ampliamente tratado por otros autores.
Becerra, J.	Becerra, J. (2015). <i>Emprendimiento y fiscalidad en México</i> . Universidad Nacional Autónoma de México.	Analiza las barreras fiscales y cómo las reformas tributarias de 2014 impactaron negativamente en la operación de las PYMES.	Se enfoca específicamente en el impacto de la política fiscal reciente, diferenciándose de otros estudios más generales.

Análisis comparativo

1. Carga fiscal elevada: Autores como De la Garza, Ávila y Becerra destacan la complejidad fiscal como una de las principales causas del cierre de las PYMES. Este problema es particularmente relevante tras las reformas fiscales de 2014.

2. Problemas administrativos: Gutiérrez y Chiavenato coinciden en que la falta de habilidades gerenciales y planificación estratégica es un factor crítico.

3. Deficiencias financieras: INEGI, Vallejo y la OECD señalan que la falta de acceso al crédito y la mala administración financiera son barreras significativas para la sostenibilidad de las PYMES.

4. Innovación y tecnología: Hernández introduce la falta de digitalización como un factor emergente que afecta la competitividad de las PYMES en la última década.



5. Enfoque global vs. local: Porter y la OECD aportan perspectivas internacionales que complementan los estudios enfocados en México, destacando problemas estructurales compartidos en la región.

Para fortalecer las PYMES, se han señalado como prioritarias políticas públicas que reduzcan la burocracia, faciliten el acceso al crédito y aborden problemas estructurales como la inseguridad y los altos costos operativos.

Las causas de cierre de las PYMES en México son multifactoriales y abarcan aspectos internos (mala gestión, falta de indicadores) y externos (entorno económico, competencia desleal). Aunque existe coincidencia en temas clave como la falta de financiamiento y gestión, algunos autores ofrecen perspectivas específicas, como la innovación (Disio) y el papel de las microfinanzas (Raccanello y Roldán-Bravo).

CPC. María Esperanza García Lara
Contacto: perita.garcia@hotmail.com



Bibliografía

Ávila, C., & López, J. (2016). El impacto fiscal en las PYMES mexicanas. *Revista de Economía y Negocios*.

Becerra, J. (2015). *Emprendimiento y fiscalidad en México*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Chiavenato, I. (2015). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. McGraw-Hill.

De la Garza, E. (2018). *PYMES en México: Problemas estructurales*. Fondo de Cultura Económica.

Gutiérrez, R. (2017). *Administración de PYMES en entornos adversos*. Editorial Trillas.

Hernández, M. (2019). *Efectos del emprendimiento y las PYMES en México*. Fondo Editorial Económico

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (<https://www.inegi.org.mx/>)
<https://www.inegi.org.mx/programas/dn/2023/>.

OCDE (2018). *Perspectivas económicas de las PYMES en América Latina*. OECD Publishing.

Porter, M. E. (1980). *Competitive Strategy: Techniques for Analyzing Industries and Competitors*. Free Press.

Vallejo, F. (2017). *Gestión financiera en las PYMES mexicanas*. Editorial Limusa.

CUMPLIMIENTO CON LA NORMA DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

PUNTOS DPC QUE NECESITA UN CONTADOR PÚBLICO SIN CERTIFICADO

INDEPENDIENTE	55	30 puntos o más , capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad o en las materias de contabilidad, fiscal y de auditoría. 5 puntos de manera obligatoria en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales. 20 puntos en el área de especialidad o en otras actividades relacionadas con la profesión de acuerdo a la Tabla de Puntuación.
DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO INVESTIGADORES DE MEDIO TIEMPO PROFESIONAL EN EL SECTOR EMPRESARIAL O GUBERNAMENTAL	40	10 puntos o más de capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad. 5 puntos de manera obligatoria en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales. 25 puntos o más en el área de su especialidad o en otras actividades relacionadas con la profesión de acuerdo a la Tabla de Puntuación.

PUNTOS DPC QUE NECESITA UN CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

INDEPENDIENTE	65	40 puntos , capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad o en las materias de contabilidad, fiscal y de auditoría. 5 puntos de manera obligatoria en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales. 20 puntos en el área de su especialidad o en otras actividades relacionadas con la profesión de acuerdo a la Tabla de Puntuación.
DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO INVESTIGADORES DE MEDIO TIEMPO PROFESIONAL EN EL SECTOR EMPRESARIAL O GUBERNAMENTAL	50	20 puntos o más con capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad. 5 puntos de manera obligatoria en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales. 25 puntos o más en el área de su especialidad o en otras actividades relacionadas con la profesión de acuerdo a la Tabla de Puntuación.

CUMPLIMIENTO DE LA OPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2.9 DE LA NDPC SOCIOS CON 65 AÑOS DE EDAD Y 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN ICPNL

INCISO A): 40 PUNTOS O MÁS SIN CERTIFICADO	40	10 puntos o más con capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad. 5 puntos de manera obligatoria en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales. 25 puntos o más en el área de su especialidad o en otras actividades relacionadas con la profesión de acuerdo a la Tabla de Puntuación.
INCISO B): 50 PUNTOS O MÁS CERTIFICADO	50	20 puntos o más con capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad. 5 puntos de manera obligatoria en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales. 25 puntos o más en el área de su especialidad o en otras actividades relacionadas con la profesión de acuerdo a la Tabla de Puntuación.

¿Revelar o Callar? Tendencia de la divulgación de KAM en el contexto mexicano

Mtra. María Alicia Benavides Pintos

Este estudio analiza la tendencia en la divulgación de las Cuestiones Clave de Auditoría (Key Audit Matter, KAM, por sus siglas en inglés) por parte de las firmas auditoras en México durante el periodo 2016-2023. Mediante un análisis descriptivo basado en una revisión ocular de informes de auditoría presentados por empresas listadas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)—excluyendo al sector financiero—; se identifica una disminución progresiva en el índice de divulgación de KAM a lo largo del tiempo.

Introducción.

La auditoría independiente busca reducir la asimetría de información entre administración y accionistas, brindando datos relevantes sobre la situación financiera (Edilson Divino & Caio Galdi, 2020). Antes de 2016, los informes eran breves, estandarizados y poco informativos, lo que generaba desconfianza (IFAC, 2011; Asbahr & Ruhnke, 2017; Minutti-Meza, 2021). Ante ello, organismos como el FRC, IAASB y PCAOB[1] impulsaron reformas para mejorar su utilidad (Doxey, 2014; Bedard et al., 2016). Así surgió el “informe extendido de auditoría”, con la inclusión de las Key Audit Matter (por sus siglas en inglés KAM). Su aplicación inició en Europa en 2016, luego en EUA con la norma AS 3101. En México, desde diciembre de 2016, es obligatoria la NIA 701 (Cuestiones claves de Auditoría) para empresas listadas en la BMV.

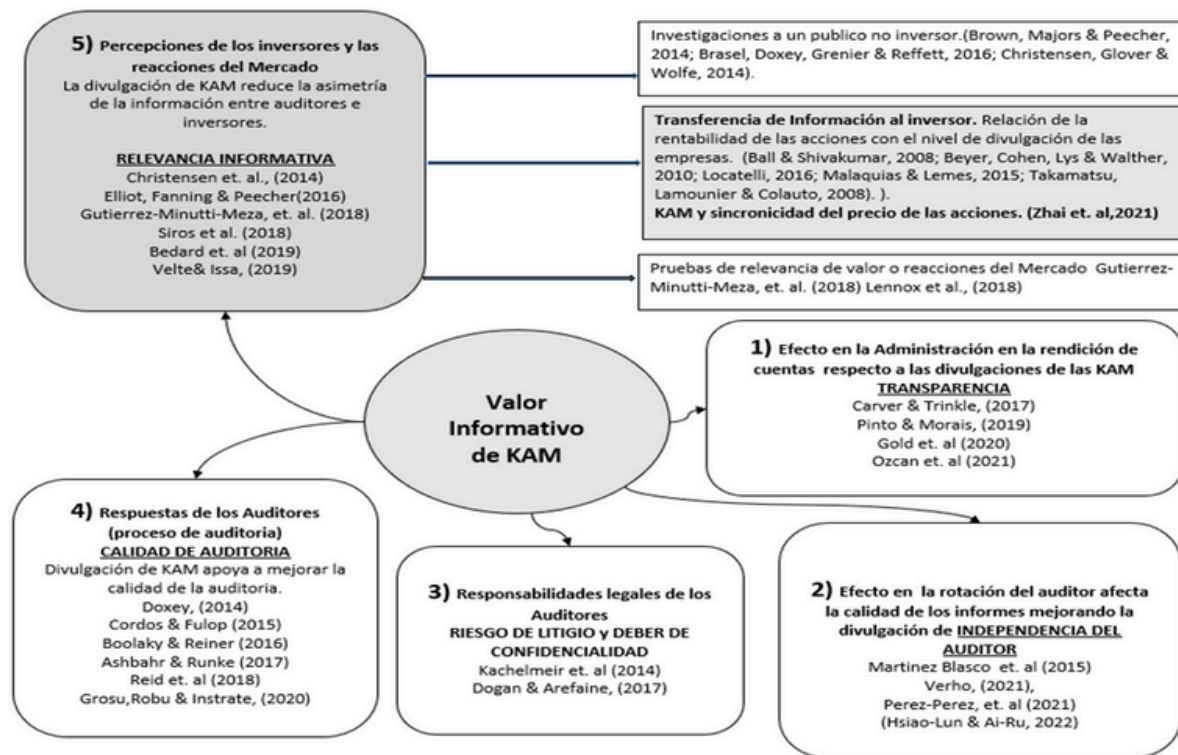
Los diversos estudios destacan la relevancia informativa de los KAM desde cinco perspectivas 1) Transparencia o lenguaje explicativo; 2) Independencia del auditor; 3) Responsabilidad legal de los auditores, riesgo de litigio y deber de confidencialidad; 4) Desempeño o respuestas del auditor en relación con la calidad;

y por último 5) Relevancia informativa, percepción de los inversores y reacciones del mercado; según se muestra en la figura 1:



1] FRC – Financial Reporting Council; IAASB – International Auditing and Assurance Standards Board; PCAOB – Public Company Accounting Oversight Board

Figura 1: Mapa conceptual del valor informativo de KAM.



Fuente: Elaboración propia con diversas fuentes secundarias.

A partir de estudios previos y los cambios en los informes de auditoría, esta investigación se pregunta: ¿Cuál ha sido la tendencia en la cantidad de KAM divulgadas según las firmas auditoras? El objetivo es analizar los informes de auditoría de empresas listadas en México (excepto entidades financieras) entre 2016 -2023, identificar y clasificar los tipos de KAM, y determinar qué firmas reportan más. Se aplicó una revisión ocular de los informes del auditor independiente publicados en la BMV.

Toda nueva norma implica una innovación que merece ser analizada en cuanto a su implementación y efectos. Esta investigación aporta evidencia sobre la evolución de la divulgación de las KAM en México, dirigida tanto a organismos reguladores como al gremio contable.

Concepto de KAM.

Según el párrafo 8 de la NIA 701, las KAM (cuestiones claves de auditoría, en español) son aquellos asuntos que, a juicio profesional del auditor, fueron de mayor significatividad en la auditoría del periodo actual y se seleccionan entre los comunicados al gobierno corporativo. El término “cuestiones”, del latín quaestio, puede implicar temas problemáticos o que requieren análisis. Según (PCAOB, 2017, pág. 1), las KAM se relacionan con revelaciones materiales que involucran juicios complejos o desafiantes, y son relevantes para discutir con la administración por su impacto en los estados financieros.

Tipos de KAM

La literatura científica identifica diversos factores que influyen en la divulgación de las KAM. Entre ellos se encuentran las características del cliente o entidad auditada, como la complejidad del negocio (Sierra-García et al., 2019), los riesgos propios de la industria (Pinto & Morais, 2019) y aspectos relacionados con la relación entre auditores y la dirección, así como la rentabilidad (Lin et al., 2024). Estos elementos contribuyen a determinar tanto la cantidad como el tipo de KAM que se revelan en los informes.

Diversos estudios han clasificado las KAM más comunes. Orta-Pérez et al. (2019) identifican como las más frecuentes el reconocimiento de ingresos, los intangibles y los impuestos. Lin (2023) añade el deterioro de activos a esta lista. De manera similar, investigaciones como las de Spaargaren, et al. (2022) muestran que los rubros más divulgados incluyen el fondo de comercio, activos intangibles, deterioros e ingresos, con porcentajes que oscilan entre el 15% y el 35% de aparición. Por otro lado, Lennox et al. (2018) propone distinguir las KAM específicas de una empresa de aquellas que reflejan riesgos comunes en toda la industria, especialmente cuando su ocurrencia supera el 50% en un año determinado.

En este contexto, y siguiendo la propuesta de clasificación de Orta-Pérez et al. (2019) y García-Benau M. (2016), la presente investigación analiza la divulgación de las KAM a partir de una revisión ocular de los informes de auditoría. El análisis se estructura en dos categorías principales: KAM contables y KAM fiscales. El objetivo es evaluar su relevancia informativa en sectores clave como industria, materiales, consumo, salud y telecomunicaciones.

RESULTADOS.

Para analizar la tendencia en la divulgación de KAM, se construyó un índice de divulgación definido como: $ID = \frac{\text{Total de KAM divulgados en el periodo}}{\text{Número de empresas auditadas por firma}}$. El propósito de este índice es identificar la proporción de KAM reportados en relación con la cantidad de empresas auditadas durante el ejercicio. La Tabla 1 presenta el análisis descriptivo consolidado para el periodo 2016–2023. Los resultados muestran que Ernst & Young (EY) es la firma con mayor número de KAM divulgados, seguida por Deloitte y PWC. No obstante, se observa que las firmas que no pertenecen al grupo de las Big Four (BIG4) presentan un índice de divulgación superior al de KPMG.

Tabla No. 1. Consolidado: No de KAM/ No. Empresas dictaminadas por firma en el periodo 2016-2023.

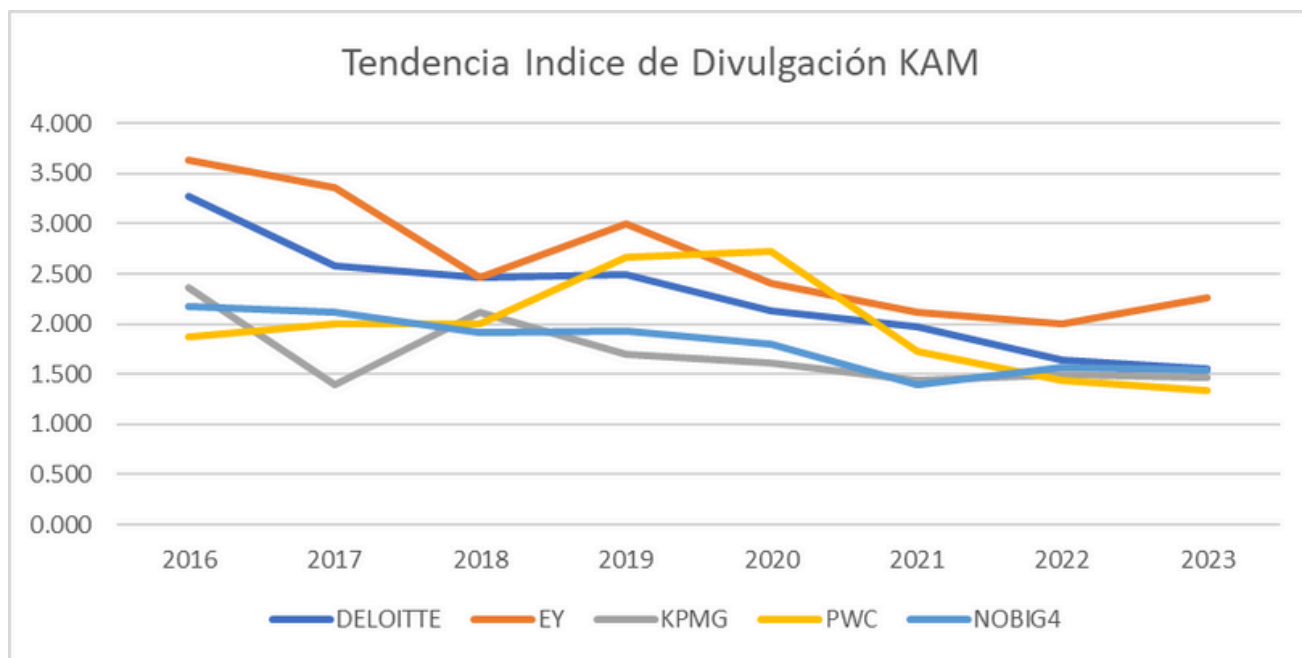
Firma	Informes emitidos 2016-2023	KAM Fiscales	KAM Contables	Total KAM	Promedio ID	% del Total KAM
DELOITTE	324	94	635	729	2.250	45%
EY	122	62	252	314	2.573	19%
KPMG	127	28	187	215	1.692	13%
PWC	92	29	155	184	2.000	11%
NOBIG4	99	14	167	181	1.828	11%
NOEXSITE	112	0	0	0	0	0%
Total	876	227	1396	1623		100%

Fuente: Elaboración propia respecto a la inspección ocular de los informes de auditoría de la BMV

Al analizar el índice de divulgación por año, se identifica una tendencia decreciente a lo largo del periodo estudiado (véase Gráfico 1). Destaca EY como la firma que revela la mayor cantidad de KAM, con excepción del año 2020. Al cierre de 2023, Deloitte se mantiene en segundo lugar, seguida por las firmas que no pertenecen al grupo de las Big Four. En cuanto a PwC, aunque comenzó en el último lugar, registró un repunte significativo en 2020, llegando al primer lugar, para luego descender nuevamente a la última posición. Por su parte, KPMG ha mostrado una tendencia estable, con un índice promedio cercano a 1.70 durante todo el periodo.



Grafico No. 1 Tendencia de Indice de Divulgación KAM.



Fuente: Elaboración propia respecto a la inspección ocular de los informes de auditoría de la BMV.

Conclusiones.

Este estudio analiza la tendencia en la cantidad de KAM divulgados por firmas auditoras. En España, Sierra-García et al. (2019); Pinto & Morais, (2019) señalan que el número de KAM varía según la complejidad de la empresa auditada. En Turquía, Genc & Erdem (2021) se identificó una relación negativa entre el tamaño empresarial y la cantidad de KAM divulgados. En Brasil, De Carvalho Araujo, et. al (2023) concluyen que tanto las características de las firmas como de las empresas influyen en la cantidad de KAM, siendo especialmente relevantes en los primeros años de su implementación. En México, se observó un inicio con alta divulgación, seguido por una tendencia decreciente que amerita futuras investigaciones que podría ser, respecto al tipo y características de la empresa y su relación de divulgación de KAM.



Mtra. María Alicia Benavides Pintos
Directora de Benavides Pintos & Asociados.
Miembro de la Comisión Editorial del ICPNL

Referencias Bibliográficas.

- *Asbahr, K., & Ruhnke, K. (2017). Real Effects of Reporting Key Audit Matters on Audits' Judgment of Accounting Estimations. Working Paper. [doi:/10.2139/ssrn.3069755](https://doi.org/10.2139/ssrn.3069755)
- *Bedard, J., Coram, P., Espahbodi, R., & Mock, T. (2016). Does Recent Academic Research Support Changes to Audit Reporting Standards? *Accounting Horizons.*, 30(2), 255-275. [doi:10.2308/acch-51397](https://doi.org/10.2308/acch-51397)
- *De Carvalho Araujo , O., Taboada Pinheiro , L. E., & Silva De Lima Duque, F. (2023). Key Audit Matters: what have we already achieved? CAPIC Review, *Journal Of Accounting, Auditing And Business Management*, 21, 1-14. [doi:10.35928/cr.vol21.2023.177](https://doi.org/10.35928/cr.vol21.2023.177)
- *Doxey, M. (2014). Effects of Auditor Disclosures Regarding Management Estimates on Financial Statement Users' Perceptions and Investments. Working Paper. [doi:/10.2139/ ssrn.2181624](https://doi.org/10.2139/ssrn.2181624)
- *Edilson Divino, A., & Caio Galdi, F. (2020). The informational relevance of key audit matters. *Rev. contab. finanç*, 31(82). [doi:/10.1590/1808-057x201908910](https://doi.org/10.1590/1808-057x201908910)
- *García-Benau, M. (2016). Las expectativas de la auditoria y el fraude. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 83-96.
- *García-Benau, M., Sierra-García, L., & Gambetta-Lopassio , N. (2019). Cuestiones clave de auditoria en España: características e impacto en la calidad de la auditoria. Madrid: Convenio ICAC-ASEPUC.
- *Genc, E., & Erdem, B. (2021). The Analysis of the Relationship between Key Audit Matters (KAM) and Firm Characteristics: The Case of Turkey. *Emerging MARKets Journal*, 11(1), 60-66. [doi:10.5195/emaj.2021.219](https://doi.org/10.5195/emaj.2021.219)
- *IFAC. (2011). Enhancing the Value of Auditor Reporting: Exploring Options for Change. Documento de consulta.
- *Lennox, C., Schmidt, J., & Thompson., A. (2018). Is the expanded model of audit reporting informative to investors? Evidence from the U.K. *Diario Electronico de Contabilidad Financiera*. Obtenido de Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2619785>.
- *Lin, J. (2023). Does the disclosure of key audit matters improve the audit quality for sustainable development: Empirical evidence from China. *PLOS One*, 18(5), E0285340. [doi:/10.1371/journal.pone.0285340](https://doi.org/10.1371/journal.pone.0285340)
- *Lin, W., Yuyan, J., Tusheng, X., & Yingmin, Y. (2024). Audit-firm serving experience heterogeneity and audit knowledge integration: Evidence from the disclosure of key audit matters. *China Journal of Accounting Research*, 100354. [doi:doi.org/10.1016/j.cjar.2024.100354](https://doi.org/10.1016/j.cjar.2024.100354)
- *Minutti-Meza, M. (2021). The art of conversation: the extended audit report. *Accounting and Business Research*, 548-581. [doi:10.1080/00014788.2021.1932264](https://doi.org/10.1080/00014788.2021.1932264)
- *Orta-Perez, M., García-Benau, M. A., Gambetta-Lopassio, N., & Sierra García, L. (2019). Cuestiones claves de auditoría (CCA). Instituto de censores jurados de cuentas de España., 1-38. Obtenido de https://investigacion.us.es/sisius/sis_proyecto.php?idproy=28946
- *PCAOB. (2017). Adopts New Standard to Enhance the Relevance and Usefulness of the Auditor's Report with Additional Information for Investors. Obtenido de . Available at: <https://pcaobus.org/News/Releases/Pages/auditors-report-standard-adoption-6-1-17.aspx>. Last accessed November
- *Pinto, I., & Morais, & A. (2019). "What matters in disclosures of key audit matters: Evidence from Europe". *Journal of International Financial management & accounting.*, 30(2), 145-162. [doi:/10.1111/jifm.12095](https://doi.org/10.1111/jifm.12095)

*Sierra-García, L., Gambetta, N., García-Benau, M., & Orta-Pérez, M. (2019). Understanding the determinants of the magnitude of entity-level risk and account-level risk key audit matters: the case of the United Kingdom. *Account Review UK*, 51(3), 227-240. [doi:doi.org/10.1016/j.bar.2019.02.004](https://doi.org/10.1016/j.bar.2019.02.004)

*Spaargaren, E., Sikalidis, A., Georgakopoulos, G., & Grose, C. (2022). The Influence of Critical Audit Matters in the US on the Informativeness of Investors. *Scientific Annals of Economics and Business*, 69(2), 217-251. [doi:10.47743/saeb-2022-0017](https://doi.org/10.47743/saeb-2022-0017)





CONGRESO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



14 - 15



AGOSTO 2025

🕒 09:00 - 14:00 HRS.



SAVE THE DATE



PRESENCIAL
Salas de Capacitación ICPNL

Próximamente más información www.icpnl.org.mx

Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C.

Justo Sierra 322, San Jemo. Monterrey, N.L. 64630 México (81) 8347-0025

www.icpnl.org.mx Afiliado al IMCP



icpnlmonterrey



icpnl



icpnl



icpnl



icpnl

Los estímulos fiscales y facilidades administrativas para el sector del autotransporte federal de carga.

C.P.C. Domingo Burciaga Alvarado



¿Sabías que en México la actividad económica del sector del autotransporte de carga federal puede pagar todo o gran parte del Impuesto sobre la Renta que le correspondería pagar como sujeto directo o como retenedor del mismo con estímulos fiscales y facilidades administrativas que la Ley de Ingresos de la Federación y la Resolución de Facilidades administrativas otorgan año con año? En esta publicación nos enfocaremos en los dos estímulos más importantes y comunes que benefician al sector del autotransporte de carga federal como lo son la adquisición de diésel y los gastos por el uso de la Red Nacional De Autopistas de Cuota.

Ley de Ingresos de la Federación

La Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 publicada el 19 de diciembre de 2024, en su artículo 16 A Fracciones IV y V benefician al sector del autotransporte de carga federal en materia de estímulos fiscales.

Los estímulos que se otorgan en estas dos fracciones de manera resumida es por lo siguiente:

Fracción IV, en su primer párrafo establece: estímulo fiscal para los contribuyentes que importen o adquieran diésel o biodiesel y sus mezclas para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o de carga, así como al turístico.

El estímulo consiste en permitir el acreditamiento de un monto equivalente del IEPS que haya causado el enajenante del diésel en los términos del Artículo segundo Fracción I de la Ley de IEPS, el acreditamiento a que se tendrá derecho será el que resulte de multiplicar la cuota de IEPS por tipo de diésel y por el número de litros adquiridos, dicho acreditamiento se aplicará contra el Impuesto sobre la Renta anual causado por el Transportista en el ejercicio en que se adquirió el diésel.

Mediante reglas de carácter general la autoridad establece la forma para determinar este estímulo que pueden ser de 7 u 8 pesos por litro de diésel adquirido y la documentación que debemos de reunir.

Este estímulo entre otras cosas busca incentivar a que los transportistas adquieran el diésel para su consumo final en los expendios autorizados por las autoridades. Si consideramos que un transportista que consume anualmente medio millón de litros de diésel podría tener derecho a acreditar cerca de 4 millones de pesos contra su ISR anual. Más adelante menciono las facilidades administrativas que también otorgan beneficios en el ISR a cargo y como retenedor del ISR por el consumo de diésel.

Fracción V, otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte de terrestre público y privado de carga y pasaje, así como al turístico, que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota y que en el ejercicio fiscal hayan obtenido ingresos totales anuales menores a 300 millones de pesos. El estímulo fiscal consiste en acreditar el 50% de los gastos realizados en el pago de los servicios del uso de las carreteras de cuota. El estímulo será aplicable únicamente cuando se cumplan con los requisitos que mediante reglas de carácter general establezca el SAT. Los ingresos anuales no consideran los ingresos por venta de activos y terrenos propios que hubiesen estado afectos a la actividad del transporte.

Gran estímulo para los transportistas considerando que hoy en día las carreteras de cuota otorgan mayor seguridad para las unidades, se eficientizan los tiempos de entrega, lo cual reditúa en más viajes, a los operadores les da menor desgaste físico lo cual conlleva a mayor descanso entre otros beneficios.

La determinación de este estímulo es muy sencilla, de los gastos pagados por el uso de la Red Nacional de Autopistas de Cuota, supongamos que en el año se pagaron 2 millones de pesos, de esa cantidad 1 millón de pesos se puede acreditar contra el ISR anual causado.

Para aprovechar este estímulo es super importante tener presente el tope de ingresos, dado que el igualar o superar los 300 millones de pesos obligaría al contribuyente a presentar declaraciones complementarias de los meses del ejercicio donde se aplicó el estímulo, pagar el impuesto resultante con actualizaciones y recargos situación que seguramente afectaría de forma importante el flujo de efectivo de la Empresa.

Facilidades Administrativas para el sector del autotransporte de carga

El 17 de febrero de 2025 se publicaron las facilidades administrativas y de comprobación a fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de ciertos sectores, entre ellos el Autotransporte de Carga Federal, mismo que se trata en el Título II, que contiene 13 Reglas de las cuales nos enfocaremos en la Regla 2.12, la cual establece el acreditamiento de los estímulos fiscales establecidos en el Art. 16 A Fracción IV y V (antes comentados) referente al consumo de diésel y uso de la Red Nacional de Autopistas de Cuota.



La regla 2.12 establece en su primer párrafo que los contribuyentes personas físicas y morales que se dediquen exclusivamente al autotransporte de carga federal y que tributen en los términos del Título II, Capítulo VII o Título IV, Capítulo II podrán efectuar el acreditamiento del estímulo fiscal establecido en el Artículo 16 A fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación además del ISR anual causado, contra los pagos provisionales de ISR y contra las retenciones de ISR efectuadas a terceros en el mismo ejercicio.

El tercer párrafo de esta regla establece que el estímulo fiscal mencionado en el Artículo 16 A Fracción V de la Ley de Ingresos de la Federación se podrá acreditar, además del ISR anual causado, contra pagos provisionales de ISR. Y hasta aquí, todo excelente, sin embargo, el quinto párrafo de esta Regla establece que se deberá de considerar como ingresos acumulables para ISR los estímulos a que hace referencia esta regla en el momento en que efectivamente los acrediten. Que significa esto, que si en un mes aplique estímulos por 1 millón de pesos, en el mes siguiente deberemos de acumular ese millón de pesos mismos que entrarán a la base fiscal de ese mes, lo cual ocasiona que realmente el estímulo sea de un 70% y no del 100% ya que primero aprovechamos al 100 y luego al hacerlo acumulable nos determina el 30% del ISR.

Adicionalmente cabe aclarar que estos dos estímulos fiscales no lo pueden aprovechar los transportistas que presten sus servicios preponderantemente a otra persona moral residente en el país o en el extranjero que se considere parte relacionada, esta limitante es muy importante ya que comúnmente el negocio del transporte de carga va de la mano de los servicios de logística y en la mayoría de los casos que me toca asesorar, los empresarios del transporte constituyen empresas de logística o almacenaje entre otras que se convierten en partes relacionadas como la logística o el almacenaje, hay que tener cuidado con esto ya que nos quitaría los beneficios de aprovechar los estímulos fiscales y las facilidades administrativas, mismos que por donde se le vea generan importantes flujos de efectivo para las empresas.

Conclusión.

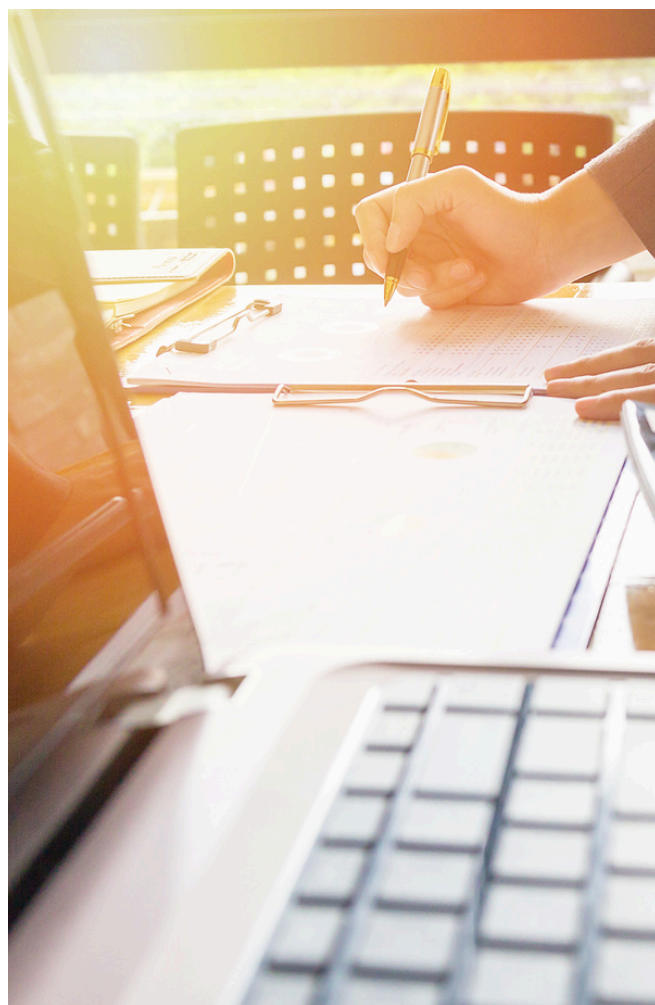
Como se puede ver, el sector del autotransporte de pasajeros y de carga federal tiene grandes beneficios fiscales que generan importante flujo de efectivo en beneficio del contribuyente apeándonos correctamente a las Reglas establecidas por la autoridad y teniendo controles internos administrativos eficientes se puede lograr un rápido crecimiento del Negocio.

En otra oportunidad abordaremos las demás facilidades administrativas y de comprobación que no van ligadas a los estímulos fiscales pero que también generan beneficios importantes tanto en las retenciones de nómina, deducción anual de hasta un millón de pesos sin comprobantes fiscales pagando solo un 16% de ISR, pago de combustibles en efectivo entre otras facilidades establecidas.

C.P.C. Domingo Burciaga Alvarado.

Vicepresidente de Membresía del ICPNL.

domingoburciaga@burciagamendoza.com





Referencias

[Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025:](#)

-

[Ley del Impuesto sobre la Renta:](#)
[Resolución de Facilidades](#)
[Administrativas 2025-17022025.pdf:](#)

-

La Norma Internacional de Gestión de Calidad, estudio obligado para Contadores Públicos auditores

C.P.C. Sandra Luz Alvarado Blanco



Antecedentes

La actividad del Contador Público en su ejercicio de auditor o revisor de la información financiera, lleva consigo un constante cambio, actualizándose constantemente conforme las necesidades de los usuarios de la información financiera, las actividades que en ella se presentan, la forma de manejo de los negocios y el mundo financiero en general. Debido a estos constantes cambios y considerando que la actividad del Contador Público auditor se maneja de forma profesional y con la máxima calidad conforme el mercado lo requiere día a día, se hace imprescindible que las regulaciones a la calidad de su actividad profesional, se actualicen conforme la misma profesión sea cambiante.

El 1 de enero de 2024, entró en vigor la nueva **“Norma de Revisión de Gestión de la Calidad para las Firmas que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados” (NRGC)**, dejando sin efectos a la, hasta ese entonces, **“Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados” (NRCC)**, la cual, a su vez, inició su vigencia el 1 de enero de 2020.

La profesión en México siempre está atenta a los cambios globales, a fin de estar al nivel de dichos cambios, por lo que el objetivo de la actualización de la

norma en cuestión, proviene del hecho de continuar con la convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría, con el fin de elevar a un nivel mundial el estándar de gestión de calidad en la profesión, así como fortalecer y modernizar los procesos que utilizan las firmas de Contadores Públicos para abordar la gestión de calidad al prestar sus servicios de auditoría y aseguramiento.

Las firmas de auditoría deben considerar como obligatorio, en su ejercicio profesional, lo establecido en la Norma Internacional de Gestión de Calidad, como una introducción a las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el International Auditing Assurance Standard Board (IAASB), así como en la aplicación de las Normas de Revisión, Normas para atestiguar y Otros Servicios Relacionados, los cuales son emitidos por Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), ya que en ellas, se establecen los requerimientos que van a permitir que implementen adecuadamente, en cuestión de calidad, los procedimientos y requerimientos necesarios para llevar a cabo sus encargos.

El desarrollo de las políticas y procedimientos que implementen las firmas dependerá de su tamaño, de sus características operativas e incluso si forman parte de una red de firmas.

La nueva norma de gestión de calidad se presenta como sigue:

- Norma de Revisión de Gestión de la Calidad para las Firms que realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados (NRGC)
- Reglamento de la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad para las Firms que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados (Reglamento de la Norma de revisión)



Norma de Revisión

La norma de revisión establece que una Firma, debe entenderse como: un contador público independiente, una sociedad, una corporación o cualquier entidad de profesionales contables, en los siguientes casos:

- Su director general sea asociado de una Federada al IMCP,
- El líder de calidad de la Firma es asociado de una Federada al IMCP,
- Algún miembro esté a cargo de una auditoría o revisión de estados financieros siendo asociado de una Federada, y
- Cuando un contador público independiente esté asociado a una Federada del IMCP.

La descripción de “Firma” que emite o es descrita por el IMCP es clara, sin embargo, considero conveniente hacer énfasis en que, existen Contadores Públicos que debido a que no cuentan con un gran número de personas trabajando para ellos, no consideran su centro de trabajo como una “Firma” y en realidad, no hay algún parámetro para medir a partir de cuantas personas deben laborar con el Contador Público para que se pueda hablar de una “Firma”.

El IMCP a efecto de llevar a cabo el desarrollo de las actividades establecidas en esta norma, cuenta con un sistema informático para asegurar la integridad y protección de datos, este sistema se llama “Sistema de la Norma de Revisión”,

Los requerimientos que establece la Norma referente a las obligaciones de las Firmas mencionan entre otros, que debe estar registrada en el Sistema de la Norma de Revisión con información precisa y correcta; si la información cambia, esta debe ser actualizada en un plazo de 30 días naturales siguientes a que ocurrió el cambio, y como fecha límite el último día del mes de febrero, posterior al cierre del año que será sujeto a aplicar la norma. Se deberá subir al Sistema, la Manifestación de que la Firma cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado en cumplimiento con las NIGC y el Cuestionario de Confirmación del Sistema de Gestión de la Calidad, ambos en relación a información del año anterior a que se haga el registro correspondiente, donde se aclare que la Firma cuenta con un sistema de gestión de calidad con los formatos vigentes; dicha Firma deberá cooperar y proporcionar las facilidades para la inspección de calidad, así como, proporcionar la información solicitada, entre otros.

A efecto de dar cumplimiento a esta Norma, el IMCP por medio de su Vicepresidencia de la Práctica Profesional (VCPP), de la Comisión Administradora de Calidad (CAC) y la Comisión Técnica de Calidad (CTC) establecen mecanismos, difunden, coadyuvan a promover, facilitar y vigilar el cumplimiento de la Norma de revisión.

Estas crean los equipos de inspección de calidad que estarán integrados por miembros de diferentes Federadas y los equipos deberán observar la confidencialidad, independencia, entrenamiento técnico y capacidad profesional, así como el cuidado y diligencia profesional de los miembros de la Firma.

Es también sabido o conocido en el medio, que existen algunos Contadores Públicos que son escépticos a que algún otro colega lo revise en su ejercicio profesional, sin embargo, es fundamental que este pensamiento tenga un cambio ya que los equipos revisores, son colegas profesionales que cuentan con una amplia experiencia en la práctica de auditoría, son profesionales también en la parte de confidencialidad y se han capacitado en forma extensa para llevar a cabo su función y su único objetivo es aportar sus conocimientos a fin de que la Firma revisada cuente con elementos suficientes para soportar aspectos de calidad en sus trabajos y a su vez, se obtenga el conocimiento para que en los trabajos subsecuentes se apliquen las reglas obtenidas.

Debido al escepticismo mencionado anteriormente, se tiene a disposición de los Contadores Públicos que son revisados protecciones respecto a conductas, acciones u omisiones que pudiesen llegar a ejercer los revisores y que son las que se establecen en el artículo 3.7 inciso f) de los estatutos del IMCP.

Ante el incumplimiento de éstas, la CAC y la CTC, por medio de su presidencia o vicepresidencia, tomarán las acciones disciplinarias correspondientes.

Dentro de la Norma se hace mención en forma detallada sobre las acciones disciplinarias al incumplimiento de las obligaciones de la Firma y de sus miembros.

Reglamento de la Norma de Revisión

El reglamento a la Norma, establece las precisiones que se consideran necesarias para facilitar el entendimiento de los pronunciamientos establecidos en la norma de revisión, en el cual, se aclara y puntualizan los procedimientos necesarios para lograr su adecuada aplicación.

A fin de proteger la confidencialidad de la información que las firmas proporcionan se deberá utilizar el Sistema de la Norma de Revisión, que contiene el registro de las firmas y su información, la recepción y resguardo de manifestaciones, inscripción y asignación de equipos de inspección, selección de firmas a ser inspeccionadas, seguimiento de las inspecciones de calidad, programas de trabajo para llevar a cabo las inspecciones, elaboración del informe sobre la inspección y carta de comentarios, control y seguimiento del plan de remediación, en emisión y resguardo de notificaciones entre otros.

Dentro de los temas a puntualizar considero importante hacer énfasis en que los equipos de inspección de calidad

podrán seleccionar de uno a tres encargos de la Firma, y revisarán que exista un sistema de gestión de calidad; el proceso de inspección puede ser presencial o remota, y la duración de cada una de las inspecciones no deberá exceder de 5 días hábiles; las firmas seleccionadas podrán determinar la fecha en que inicié el proceso, siempre y cuando no afecte la disponibilidad y programación de los equipos de inspección. Cuando exista una acción disciplinaria, serán enviadas a la Firma vía correo electrónico.

Así mismo, si la Firma lo considera conveniente puede hacer una solicitud por escrito para qué de manera voluntaria se pueda programar una inspección de calidad, solo como cubrir la cuota que se establezca para llevar a cabo el proceso, la cual será determinada considerando el número de horas que se incurran en la inspección y aplicando una tarifa que determinará la CTC.

Conclusión:

Es importante para nuestras Firmas el desarrollo adecuada de la gestión de calidad, cumpliendo con lo establecido en la Norma y su Reglamento, ya que el proceso, obligaciones y requerimientos han evolucionado y nos conducen a reforzar nuestro sistema de gestión de calidad, lo cual, al adoptar en forma correcta,

la Norma Internacional de Gestión de Calidad nos lleva a proteger tanto a nuestra Firma y a nuestra propia integridad como prestadores de servicios, y a dar servicios de alta calidad lo cual nos trae grandes beneficios para elevar nuestra profesión y en la conservación y atracción de nuevos clientes.

C.P.C. Sandra Luz Alvarado Blanco

Socia de Auditoría

Russell Bedford Monterrey, S.C.

salvarado@russellbedford.mx

Referencias Bibliográficas

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). (2023). Folio No. 2 (2023-2024): Promulgación de la norma de revisión de gestión de la calidad*. IMCP. Recuperado el 10 de junio de 2025, de <https://imcp.org.mx/folio-no-2-2023-2024-promulgacion-de-la-norma-de-revision-de-gestion-de-la-calidad/>



Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). (2023). Folio No. 2 (Anexo 1) (2023-2024): Promulgación de la norma de revisión de gestión de la calidad*. IMCP. Recuperado el 10 de junio de 2025, de https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Anexo-1-Folio-2.-Norma-de-Revisio%CC%81n-de-Gestio%CC%81n-de-la-Calidad_VCPP_Final.pdf

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). (2023). Folio No. 2 (Anexo 2) (2023-2024): Promulgación de la norma de revisión de gestión de la calidad*. IMCP. Recuperado el 10 de junio de 2025, de https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Anexo-2-Folio-2.-Reglamento-de-la-Norma-de-Revisio%CC%81n-de-Gestio%CC%81n-de-la-Calidad_VCPP_Final.pdf

International Federation of Accountants (IFAC). (2022). ¿Cómo prepararse para las nuevas normas de gestión de calidad (NIGC 1): Respuestas al riesgo? IFAC Knowledge Gateway. Recuperado el 10 de junio de 2025, de <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/discussion/como-prepararse-para-las-nuevas-normas-de-gestion-de-calidad-nigc-1-respuestas-al-riesgo>

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2023). Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados (1ª ed.). IMCP.





BENEFICIOS DE LA CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA *Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC).*

- 
- Eleva la **calidad** profesional de los Contadores Públicos.
 - Garantiza la **eficiencia** de los servicios contratados.
 - Proporciona herramientas para una gestión de alta calidad y mayor **competitividad**.
 - Mantener los **conocimientos** profesionales actualizados a través de la educación presencial y a distancia. 

- Brinda soporte para poder obtener las **Certificaciones** que emite el IMCP y sus Refrendos.
- **Reconocimiento** ante la Sociedad y Autoridades.
- Intercambio de **experiencias** y vivencias del ámbito laboral.

CAPACÍTATE EN EL ICPNL
Consulta nuestros eventos en:

<https://icpnl.org.mx/eventos/>



Toma de Protesta 2025

¡Bienvenidos al ICPNL!

El Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León da la bienvenida a todos los nuevos asociados que han tomado protesta durante los meses de enero y febrero 2025 .

Conoce los grandes beneficios que tenemos para ti: www.icpnl.org.mx/afiliacion/

Abril 2025

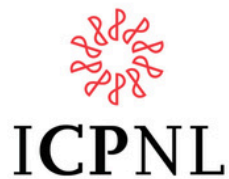
NOMBRE:	GRADUADO EN:	PRESTA SUS SERVICIOS EN:
C.P. Alejandro Serrano García	U.M.	CONDUCTORES MONTERREY S.A. DE C.V.
C.P. Brandon René Gallegos Ibarra	U.A.N.L.	ERNST & YOUNG (EY)
C.P. Diego Alonso Castro Solís	I.T.E.S.M.	EC&D ASESORES SC
C.P. Eduardo Israel Castro Solís	U.M.	ECD & ASESORES
C.P. Jairo Cristopher Hassan Moreno Rodríguez	U.A.C.	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
C.P. Jesús Bernardo Pineda Camacho	U.M.	VALLES DE LA SIERRA S.A. DE C.V.
C.P. José Francisco Espinoza Velázquez	U.S.M.	SERVICIOS DE ATENCION INFANTIL DE MONTERREY
C.P. Nidia Cohinta Cantú De Leija	U.A.N.L.	FUNDACION DEACERO AC
C.P. Vicente Manuel Hernández González	U.A.N.L.	IKANO INDUSTRY MEXICO S.A. DE C.V.
C.P. José Mata Gómez	U.M.M.	INTEGER SEGURIDAD PRIVADA
Ing. Lidia Yared García Pimentel	I.T.E.S.M.	UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS

Mayo 2025

NOMBRE:	GRADUADO EN:	PRESTA SUS SERVICIOS EN:
C.P. Edgardo René García Valdez	U.A.N.L.	DANFOSS INDUSTRIES SA DE CV
C.P. Erik Daniel de la Rosa Moya	U.A.N.L.	DO ALL MEXICANA
C.P. Jesús Mario Sepúlveda De la Paz	I.T.E.S.M.	TRAUST ACCOUNTING AND LEGAL FIRM
C.P. Jorge Luis Lozano Uribe	U.A.N.L.	DANFOSS INDUSTRIES SA DE CV
C.P. José Ángel Torres Silva	U.M.M.	DANFOSS INDUSTRIES SA DE CV
C.P. Kimberlin Alejandra Paz Quiroz	U.A.N.L.	CASTILLO MIRANDA Y CIA S.C.
C.P. Luis Ángel Medina Ortega	U.A.N.L.	DANFOSS INDUSTRIES SA DE CV
C.P. Marcia Ivete Ramírez de las Nieves	U.C.C.	PRICEWATERHOUSECOOPERS
C.P. María de Lourdes García Padilla	U.A.E.H.	DANFOSS INDUSTRIES SA DE CV
C.P. Matilde Elizabeth Mata Méndez	U.A.N.L.	ASESORES FINANCIEROS Y FISCALES AP SC
C.P. Oziel Montemayor Gutiérrez	U.M.M.	REGION MONTANA DE PERFILES Y TUBOS, S. DE R.L. DE C.V.
C.P. Paulina Guadalupe Montoya García	C.E.U.	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
C.P. Jonathan Guadalupe Castro Cuellar	U.A.N.L.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA
Lic. Rodolfo Juventino Magallón Villarreal	I.T.E.S.M.	MAGALLON COSULTORES & ASOCIADOS

Junio 2025

NOMBRE:	GRADUADO EN:	PRESTA SUS SERVICIOS EN:
C.P. Benjamín Lara Herrera	U.A.N.L.	PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.
C.P.C. Christian Omar Hernández Martínez	U.A.S.	CARRIER
C.P. Frida Abigaíl Santoyo Serrato	I.T.E.S.M.	ZF EUROFREN INVESTMENTS
C.P. Héctor Villanueva Gómez	E.B.C.	INDEPENDIENTE
C.P. Jesús Israel García Gutiérrez	U.A.N.L.	JOHNSON CONTROLS
C.P. Karen Guadalupe Granados Oyervides	U.A.N.L.	CORISA CONSULTORES
C.P. Karina Ramírez Sibaja	I.T.E.S.M.	GENERAL ELECTRIC
C.P.C. Nancy Leonor Padrón Balderas	U.A.N.L.	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO SA DE CV
C.P. Nancy Rosalinda De León Acosta	U.A.N.L.	ARABELA SAPI DE CV
C.P. Roy Emerson Torres Flores	U.A.T.	ALPEK
C.P. Thalía Hernández Vázquez	U.V.	BNEXT SA DE CV
C.P. Cendy Jhovana Torres Maldonado	U.A.T.	HERNANDEZ ARRIAGA Y SOCIADOS, S.C.
C.P. Gabriela Citlaly Torres Espinoza	U.M.M.	EBENEZER SOLUCIONES EMPRESARIALES
C.P. Julio César Franco Marroquín	U.A.N.L.	RUSSELL BEDFORD MONTERREY



ESCRIBE TU ARTÍCULO REVISTA **CONSULTORÍA DE NEGOCIOS**



CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO DE OPINIÓN

Es un escrito por lo general corto que expresa el punto de vista particular del autor respecto a una cuestión.



QUE SEA DE TU AUTORÍA
Emitiendo una opinión o juicio valorativo al respecto.



LETRA
Entregar en documento Word con letra Arial 12.



CITAR
Respetar la formulación original de los textos de otros autores.



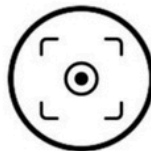
INTERLINEADO
Dar interlineado de 1.5 para facilitar lectura y edición.



CUARTILLAS
El texto debe tener al menos 2 cuartillas y un máximo de 4.



ESTRUCTURA
Identificar la introducción, desarrollo y conclusión.



FOTOGRAFÍA
El documento debe ser enviado con una fotografía del autor: rostro o medio cuerpo.



DATOS
Al finalizar el artículo poner datos del autor: nombre, empresa (opcional), cargo (opcional) y correo (opcional).



ENVÍO
Mandar artículo de opinión en la fecha establecida al correo:
comunicación@icpnl.org.mx



PARTICIPA EN NUESTRO FORO

Queremos saber tu punto de vista sobre los temas publicados en nuestra revista.
Comparte un escrito de 1/4 de cuartilla, anexa tu fotografía, menciona tu profesión y puesto.

comunicacion@icpnl.org.mx